

## PROCESO DE DESCONCENTRACION

*Por: Eugenio Carrión Rodríguez\**

**L**a Secretaría de Comercio y Fomento Industrial, dentro del marco de competencia que le señala la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, presta sus servicios tanto en el centro como en el interior del país, bajo un esquema orgánico que agrupa a nivel central 19 direcciones que realizan actividades de apoyo administrativo, normativas y de

atención a trámites y servicios de su respectiva competencia que comprende la circunscripción del Distrito Federal y zona conurbada.

Para satisfacer la demanda de servicios en el interior y acercarlos a industriales, comerciantes y consumidores dispone de órganos desconcentrados, denominados delegaciones, de las cuales siete tienen características de coordinadoras regionales y 53 federales que estratégicamente se establecieron en las capitales de los estados, ciudades fron-

---

\* Subsecretario de Comercio Interior y Abasto ex oficial mayor.  
Secretaría de Comercio y Fomento Industrial

terizas y zonas libres del país, así como en ciudades y puertos con gran actividad comercial.

Esta forma de organización y representatividad en el interior del país es la responsable directa del programa de descentralización llevado a cabo de conformidad con los lineamientos emitidos por el Ejecutivo Federal mediante decreto publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 18 de junio de 1984.

Este esquema de operación desconcentrada y regionalizada continúa fortaleciéndose con la ampliación y adición de facultades en las diferentes materias competencia de la Secretaría. Para tal efecto ha sido necesario adecuar el marco de atribuciones de las representaciones en el interior del país acorde con su realidad y prácticas operativas a través del acuerdo que determina la organización de las delegaciones coordinadoras regionales y federales de la SECOFI.

Los esfuerzos que la actual administración ha realizado para que el programa de desconcentración sea una realidad, han sido claros y precisos llevándose a cabo una serie de acciones como las que a continuación se indican:

Se efectuó un análisis exhaustivo de las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, con la finalidad de hacer congruentes las funciones con la estructura orgánica y los recursos asignados, esto dio origen al establecimiento de una nueva estructura orgánica que en el caso específico de la Dirección General de Delegaciones Federales pasó a depender de la Oficialía Mayor.

Asimismo y con la finalidad de fortalecer la operación desconcentrada y regionalizada se ha procedido al estudio

exhaustivo del acuerdo que determina la organización de las delegaciones coordinadoras regionales y federales del 5 de abril de 1988, dando como resultado el nuevo proyecto de acuerdo, en el cual se otorgan nuevas facultades y se complementan las ya existentes a nuestras representaciones en el interior del país; lo que permitirá dar una respuesta ágil y oportuna a los servicios que prestan las mismas.

En materia de abasto y comercio interior, la SECOFI transfiere a la Procuraduría Federal del Consumidor las funciones de inspección y vigilancia en materia de precios y tarifas a partir de enero de este año, lo anterior a fin de fortalecer la operación integral de dicho organismo que anteriormente sólo fungía como conciliador entre los productores y comerciantes de bienes y servicios y los consumidores, al ceder la facultad de inspeccionar y sancionar las violaciones a dichos preceptos se fortalece la desconcentración de funciones en esta materia, lo cual redundará en beneficio de los consumidores, para tal efecto las delegaciones de la SECOFI transfirieron 576 empleados que desempeñaban el puesto de inspector, así como recursos materiales, financieros y técnicos, con los que operaban dichos programas nuestras representaciones; lo anterior obliga a resolver los problemas de abasto que se presenten en cada entidad federativa a través de la concertación de los diversos niveles que intervienen en la producción y comercialización de básicos que además respalda la política del Ejecutivo Federal.

En el rubro de industria e inversión extranjera, se procedió al análisis del Reglamento de la Ley para Promover la In-

versión Nacional y Regular la Inversión Extranjera, habiendo sido modificado con la finalidad de facilitar la inversión en las diferentes ramas de la economía nacional, dando como resultado el nuevo Reglamento de la Ley para Promover la Inversión Nacional y Regular la Inversión Extranjera, publicado en el *Diario Oficial de la Federación* el 16 de mayo de 1989, lo anterior complementado con la eliminación de trámites de competencia estatal o municipal en el otorgamiento de facilidades y apoyos a la microindustria. Asimismo, conjuntamente con los gobiernos de los estados, se ha procedido a difundir las facilidades que se ofrecen a los inversionistas en cada una de las entidades federativas, esto trae como consecuencia que nuestras representaciones en el interior del país tengan la posibilidad de otorgar de manera desconcentrada el registro de inversión extranjera. Para que dichas acciones puedan llevarse a cabo en forma adecuada y oportuna, se ha dado un apoyo total para que las representaciones cuenten con los recursos humanos, materiales, financieros y técnicos necesarios.

En materia de recursos humanos, se ha procedido a efectuar un ejercicio de reclasificación tanto del personal con estudios a nivel profesional, como del personal técnico especializado en materia de cómputo y demás personal operativo, lo que permitirá la motivación del personal en el desarrollo de sus funciones.

Igualmente, se han otorgado nuevas facultades para la designación y administración de dichos recursos, complementados con los programas de capacitación que cada representación considere necesario realizar de acuerdo

a sus requerimientos; para ello se han instrumentado acciones de coordinación con las áreas de capacitación de las representaciones del ISSSTE en cada entidad.

En materia de recursos materiales, se ha dotado a las 60 representaciones en el interior del país de equipos de telefax para lograr una comunicación más ágil y eficiente que permita una oportuna toma de decisiones; por otro lado, se han instalado los comités regionales de compras, cuyo objetivo primordial es permitir que las representaciones en el interior del país puedan adquirir oportunamente los bienes y servicios necesarios para su operación; de igual manera se ha desconcentrado la impresión de formatos que requieren para atender los servicios que prestan.

En cuanto a recursos financieros, se ha procedido a la desconcentración de algunas partidas que permanecían centralizadas, lo que permitirá una mayor agilidad en el ejercicio y control del presupuesto asignado. También se han dotado de recursos adicionales, resultado de economías a nuestras representaciones en el interior del país, a fin de mejorar la imagen y operación de las mismas.

Respecto a los recursos técnicos, se han instalado microcomputadoras en cada una de las representaciones de esta Secretaría, teniéndose fijado como objetivo que al término del año las 60 representaciones cuenten con estos equipos, lo que permitirá la sistematización de la información para la oportuna toma de decisiones.

Todo ello inmerso dentro de la estrategia de modernización que el Ejecutivo Federal ha establecido dentro del

Plan Nacional de Desarrollo 1989-1994.

Cabe hacer mención que se llevan a cabo una serie de estudios tendentes a reubicar o reasignar las sedes en que así lo determinen los resultados obtenidos.

También se realizan estudios con la finalidad de adquirir inmuebles de bajo costo que eliminen las erogaciones por

concepto de renta de las delegaciones y que a futuro formen parte del patrimonio de la SECOFI.

La desconcentración en la SECOFI avanza y se consolida como un programa permanente, prestando especial atención a la sistematización de la operación desconcentrada.